

RESOLUCIÓN

Vista la *Convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Juventud para el acceso al Programa "MÁLAGA CONDUCE" año 2025*, aprobada mediante Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2025.

Visto el informe-propuesta de la Jefa de Sección Económico-Administrativa, con visto bueno del Jefe de Servicio de Juventud, de fecha 14 de julio de 2025, referente al nombramiento de la Comisión de Valoración de la referida Convocatoria, con CSV caBvNRDgueSLYVpWn3vxqQ== y del siguiente tenor literal:

"En relación al asunto de referencia, desde la Sección Económico-Administrativa del Área de Juventud, al efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el clausulado de la *Convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Juventud para el acceso al Programa "MÁLAGA CONDUCE" año 2025*, en lo que respecta a la tramitación de la misma, se informa que:

La *Convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Juventud para el acceso al Programa "MÁLAGA CONDUCE" año 2025*, ha sido aprobada mediante Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2025.

El artículo 8 de la citada Convocatoria, regula el procedimiento para la concesión de las ayudas y órganos competentes para su instrucción y resolución. Concretamente en su apartado 1.2, se establece que "*Finalizado el plazo de admisión de solicitudes conforme al artículo 6, se procederá a la revisión, valoración y ordenación de las mismas por parte de la comisión de valoración, que recaerá en un órgano colegiado formado al efecto que estará compuesto al menos por tres miembros pertenecientes al Área de Juventud, conocedores de la convocatoria, y que serán designados mediante resolución de la Concejala Delegada de Juventud, quedando sin efecto una vez finalizada la valoración y elevada la propuesta al órgano Instructor con la emisión de un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada en base a lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, que dará lugar a la resolución provisional de concesión*".

A tal efecto, se informa que existe personal adecuado y suficiente en el Área de Juventud, conocedor de la Convocatoria para llevar a cabo las funciones de valoración establecidas en el articulado de la misma.

Asimismo, el régimen jurídico de este órgano colegiado se ajustará a las normas contenidas en la Sección 3ª, Capítulo II, Título Preliminar, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), a las contenidas en la convocatoria que nos ocupa y a su normativa de aplicación.



Dado cuanto antecede, se propone a la Concejala Delegada de Juventud, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar a las siguientes personas, pertenecientes al Área de Juventud, como miembros de la Comisión de Valoración de la *Convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Juventud para el acceso al Programa "MÁLAGA CONDUCE año 2025*.

Presidencia: D. Pedro Luis Jiménez Prados, Jefe de Servicio de Juventud

Vocalías:

Dña. M^a Victoria Quintana Martín, Jefa de Negociado de Planificación y Seguimiento

Dña. M^a Amparo Carmona Torres, Auxiliar Administrativo del Área de Juventud

Secretaría: Dña. Laura Guerrero Romero, Jefa de Sección Económico-Administrativa

Los miembros de la Comisión de Valoración podrán ser sustituidos en caso de ausencia por personal del Área de Juventud conocedores de la Convocatoria."

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Convocatoria, concretamente en su apartado 1.2, donde se establece que *"Finalizado el plazo de admisión de solicitudes conforme al artículo 6, se procederá a la revisión, valoración y ordenación de las mismas por parte de la comisión de valoración, que recaerá en un órgano colegiado formado al efecto que estará compuesto al menos por tres miembros pertenecientes al Área de Juventud, conocedores de la convocatoria, y que serán designados mediante resolución de la Concejala Delegada de Juventud, quedando sin efecto una vez finalizada la valoración y elevada la propuesta al órgano Instructor con la emisión de un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada en base a lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones, que dará lugar a la resolución provisional de concesión"*.

Según los antecedentes, en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la *Convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Juventud para el acceso al Programa "MÁLAGA CONDUCE" año 2025*, donde se regula la competencia para designar los miembros de la Comisión de Valoración,

RESUELVO

Primero.- Designar a las siguientes personas, pertenecientes al Área de Juventud, como miembros de la Comisión de Valoración de la *Convocatoria específica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Juventud para el acceso al Programa "MÁLAGA CONDUCE" año 2025*.

- Presidencia: D. Pedro Luis Jiménez Prados, Jefe de Servicio de Juventud
- Vocalías:
 - Dña. M^a Victoria Quintana Martín, Jefa de Negociado de Planificación y Seguimiento
 - Dña. M^a Amparo Carmona Torres, Auxiliar Administrativo del Área de Juventud
- Secretaría: Dña. Laura Guerrero Romero, Jefa de Sección Económico-Administrativa



Los miembros de la Comisión de Valoración podrán ser sustituidos en caso de ausencia por personal del Área de Juventud conocedores de la Convocatoria.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados a los efectos oportunos.

**CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES**
La Jefa de Sección Económico-
Administrativa.

Laura Guerrero Romero.

**LA CONCEJALA DELEGADA DE
JUVENTUD,**

Mercedes Martín España.

**DOY FE
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL, o Funcionario delegado**

Firmado por: GUERRERO ROMERO, LAURA Fecha Firma: 14/07/2025 10:48 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: MARTÍN ESPAÑA, MERCEDES Fecha Firma: 14/07/2025 12:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 14/07/2025 13:51 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 14/07/2025 13:55 Emitido por: FNMT-RCM

